

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SESIÓN ORDINARIA 440-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 21 de setiembre del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | María Isabel Segura Navarro |
| Señor | Walter Sánchez Chacón |
| Señora | Olga Solís Soto |
| Lic. | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo |
| Señor | Herbin Madrigal Padilla |
| Señor | Rolando Salazar Flores |

REGIDORES SUPLENTE

| | |
|--------|--------------------------------|
| Señora | Alba Lizeth Buitrago Ramírez |
| Señor | José Alberto Garro Zamora |
| Señora | Maritza Sandoval Vega |
| Señor | Pedro Sánchez Campos |
| Señor | Minor Meléndez Venegas |
| Señora | Grettel Lorena Guillén Aguilar |
| Señora | Yorleny Araya Artavia |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señor | Eduardo Murillo Quirós | Distrito Primero |
| Señora | Nidia María Zamora Brenes | Distrito Segundo |
| Señor | Elías Morera Arrieta | Distrito Tercero |
| Señor | Edgar Antonio Garro Valenciano | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTE

| | | |
|--------|-----------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
| Señor | Rafael Alberto Orozco Hernández | Distrito Segundo |
| Señora | Hannia Quiros Paniagua | Distrito Tercero |
| Señora | María del Carmen Álvarez Bogantes | Distrito Cuarto |
| Señora | Yuri María Ramírez Chacón | Distrito Quinto |

AUSENTES

| | | |
|------|------------------------|-------------------|
| MSc. | Catalina Montero Gómez | Regidora Suplente |
|------|------------------------|-------------------|

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|--------|----------------------------|-------------------------------|
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal. |
| MBA. | José M. Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| Licda. | Priscilla Quirós Muñoz | Asesora Legal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 438-2015 del 14 de setiembre del 2015

Se excusan de la votación la regidora Olga Solís Soto, la regidora Maritza Segura Navarro, el regidor Rolando Salazar Flores y el regidor Herbin Madrigal Padilla, ya que se encontraban en comisión el día 14 de setiembre del 2015, en consecuencia asumen sus respectivas curules a efectos de votación, la regidora Alba Buitrago Ramírez, el regidor José Alberto Garro Zamora, la regidora Yorleny Araya Artavia y la regidora Grettel Guillén Aguilar.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.438-2015 CELEBRADA EL LUNES 14 DE SETIEMBRE DEL 2015.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Miembros de la Comisión de Mercado

- Sr. Allan Hernandez Gonzalez, cédula 4-139-914, local 107
- Sr. Jose Francisco Campos Jara, cédula 4-131-464, local 51
- Sr. Adolfo Chaves Chaves, cédula 4-109-430, local 173

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALLAN HERNANDEZ GONZALEZ CÉDULA 4-139-914, LOCAL 107, AL SEÑOR JOSE FRANCISCO CAMPOS JARA CÉDULA 4-131-464, LOCAL 51 Y AL SEÑOR ADOLFO CHAVES CHAVES CÉDULA 4-109-430, LOCAL 173, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS, COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MERCADO.

// Seguidamente la señora Sonia Hernández – Auditora Interna Municipal a.i. se presenta ante el Concejo Municipal y señala que está con toda la disposición de trabajar y se pone a las órdenes del Concejo Municipal. Manifiesta que su oficina tiene las puertas abiertas y ahí los estará esperando para ayudar y colaborar en las consultas que requieran.

Los regidores Walter Sánchez, Gerardo Badilla y Minor Meléndez dan la bienvenida a la señora Auditora Interna y se ponen de igual forma a sus órdenes. Además le desean éxitos en sus funciones. De la misma forma la regidora Hilda Barquero da la bienvenida a la señora Hernández y le ofrece su ayuda en lo que requiera.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-08-2015, referente a ampliación del nombre de la partida de la ADI de la Esperanza “equipamiento de la cancha multiuso (aros, tableros, redes, pinturas demarcación, marcos para fútbol sala) por la suma de 8.500.000.00” **AMH-962-2015 N° 597-15**

Texto del documento PI-08-2015 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:

“En cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 434-2015, celebrada el día 24 de agosto del 2015, mediante el cual se solicita criterio sobre solicitud de la ADI de la Esperanza con respecto a la partida “Equipamiento de la cancha multiuso (aros, tableros, redes, pintura demarcación, marcos para fútbol sala)” por la suma de ¢8.500.000.00, le indico que esta partida fue asignada mediante el proceso de presupuesto participativo en el presupuesto ordinario 2015 y la misma no ha sido retirada por la Asociación.

De acuerdo a lo que indica la asociación de desarrollo se está solicitando se amplíe el nombre de la partida dado que se requiere reparar el planche antes de poder demarcarlo ya que por el uso y el ingreso de alguna lluvia presenta algunas grietas y pequeños hoyos.

Al respecto le indico que debido a que lo que se solicita es una ampliación del nombre, al agregar un aspecto adicional para cubrir con la partida, no se considera un cambio de destino, por lo que la Asociación deberá garantizar que todo lo que originalmente se asignó en la partida se ejecute, para lo cual deberá verificar que los recursos sean suficientes para cubrir el destino original y lo que se está solicitando adicionalmente.

Por lo anterior deberá valorar el Concejo Municipal si se aprueba o no la ampliación del nombre de la partida y en el caso de que sea aprobada se lea la partida de la siguiente manera” “Equipamiento de la cancha multiuso (aros, tableros, redes, pintura demarcación, marcos para fútbol sala) y reparación de planche”.

El regidor Walter Sánchez – Coordinador de la Comisión de Hacienda indica que la gestión ya viene con el criterio de la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, de tal forma que se puede someter a

votación con dispensa de trámite de Comisión, dado que ya se había analizado en comisión y solamente se pidió que la Oficina de Planificación revisara si se cumplía con lo establecido en el reglamento vigente.

La Presidencia indica que se refiere a cambiar el nombre de la partida no cambio de partida, por tanto se debe comunicar a la Asociación de desarrollo Integral de La Esperanza que debe tomar nota del documento PI-08-2015 suscrito por la Licda. Fernández, además remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Hacienda.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PI-08-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL NOMBRE DE LA PARTIDA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA** “EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO (AROS TABLEROS REDES, PINTURA DEMARCACIÓN, MARCOS PARA FUTBOL SALA) Y REPARACIÓN DE PLANCHE”.
- b) **COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA QUE DEBE TOMAR NOTA DE LO QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO PI-08-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. FERNÁNDEZ PARA QUE SE CUMPLA TAL Y COMO SE INDICA EN EL MISMO.**
- c) **REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal**
Asunto: Informar al Concejo Municipal que aparte de participar en el FORO DE ALCALDES LATINOAMERICA 2015, ese mismo día asistirá a conversatorio con la incubadora de negocios y fondo de capital SEMILLA 1776. **AMH-957-2015 N° 750-15**

Texto del documento AMH-0957-2015 suscrito por el MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

Deseo me permitan saludarlos con respeto y estima, e informarles que aparte de participar del “ **FORO DE ALCALDES LATINOAMÉRICA 2015**” a realizarse en la ciudad de Washington D.C del próximo **29,30 setiembre y 1 de octubre**, este mismo día tendré una visita y participación en el conversatorio con la incubadora de negocios y fondo de capital **semilla “1776”** donde se discutirá el trabajo realizado para impulsar emprendimientos en las áreas de educación, salud, energía, sostenibilidad y transporte en ciudades inteligentes. Esto para su conocimiento y para tomar en cuenta debido a la importancia tanto del evento, así como para la buena imagen de nuestra Municipalidad,

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO LE INDICA AL SEÑOR ALCALDE QUE A SU REGRESO INFORME AL CONCEJO SOBRE LA VISITA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS REUNIONES.

3. **Erick Guzmán Vargas – Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones**
Asunto: Renuncia partidaria del Concejal de Distrito. **N° 786-15.**

Se conoce documento STSE-1634-2015 suscrita por el señor Erick Guzmán Vargas – Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones en el cual se indica que se tiene por recibida la renuncia del señor Emiliano Solano Solano como Concejal de Distrito de San Francisco al Partido Movimiento Libertario.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el punto 5 del artículo de informes, referente al Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar y aprobar el Presupuesto Extraordinario No.2-2015.

- Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 13-2015.

Texto del documento AMH-0963-2015 suscrito por el MBA. José M. Ulate Avendaño – Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

“Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el Presupuesto Extraordinario No.02-2015, el cual es por un monto total de ¢737.282.481 (Setecientos treinta y siete millones, doscientos ochenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos.

- *Original del POA y Presupuesto Extraordinario No.02-2015*
- *Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.*
- *Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones.*

El Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero expone el Presupuesto Extraordinario No.2-2015, el cual se transcribe literalmente.

Municipalidad de Heredia

Plan operativo anual Presupuesto extraordinario 02-2015

| PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2015 | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-------|---|-----------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | | | |
| MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. | | | | | | | | | | | |
| Producción relevante: Acciones Administrativas | | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A POR META | |
| | | Código | No. | Descripción | | I semestre | II semestre | | | II SEMESTRE | |
| | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo y Gestión Institucional | Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución. | Operativo | 1.12. | Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.) | Porcentaje de acciones realizadas | 49% | 51% | Directores Jefes Departamento. | Administración General | 127.567.401,96 | |
| SUBTOTALES | | | | | | | | | | | 127.567.401,96 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | |

| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----|---|---|----------------------------|-------------|----------------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. | | | | | | | | | | | | |
| Producción final: Servicios comunitarios | | | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | Division de servicios 09 - 31 | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | II Semestre | | | | II SEMESTRE | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Públicos | Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia | Operativo | 2.2 | Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia | Porcentaje de las acciones coordinadas. | 100% | 100% | Teresita Granados | 02 Recolección de basura | | 80.394.645,00 | |
| Inversión Pública | Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia | Operativo | 2.4 | Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia. | Porcentaje de actividades realizadas | 56% | 44% | Luis Méndez | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 33.840.778,20 | |
| Servicios Públicos | Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz. | Operativo | 2.5 | Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón | Porcentaje de actividades realizadas | 35% | 65% | Adriana Borilla | 04 Cementerios | | 69.660,00 | |
| Desarrollo Económico Sostenible | Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural | Mejora | 2.8 | Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón | Porcentaje de acciones realizadas | 45% | 55% | Heidy Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | Culturales | 299.178,00 | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------|---|--------------------------------------|-----|-----|-----------------|---|--|-----------------------|
| Desarrollo Social | Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres. | Mejora | 2.11 | Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género | Porcentaje de actividades realizadas | 40% | 60% | Estela Paguaga | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 1.000.000,00 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial | Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado | Operativo | 2.12 | Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2015 en el cantón central de Heredia | Porcentaje de actividades realizadas | 50% | 50% | Feliz Chavarria | 11 Estacionamientos terminales | | 1.726.427,41 |
| Desarrollo Económico Sostenible | Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia | Operativo | 2.13 | Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2015 | Porcentaje de actividades realizadas | 50% | 50% | Arsenio Sánchez | 14 Complejos turísticos | | 11.000,00 |
| Seguridad Ciudadana | Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana. | Mejora | 2.15 | Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana. | Porcentaje de actividades realizadas | 36% | 64% | Mario Arias | 23 Seguridad y vigilancia en la comunidad | | 19.370.517,00 |
| SUBTOTALES | | | | | | | | | | | 136.712.205,61 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | |

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|------------------------------------|---------|--|--------------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |
| | | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | II Semestre | | | | II SEMESTRE |
| | | | | | | | | | | | | |
| Inversión Pública | Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia | Operativo | 3.01.01 | Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano. | Porcentaje de actividades realizadas | 50% | 50% | Paulo Córdoba | 06 Otros proyectos | Dirección Técnica y Estudios | 7.320.500,00 | |
| Inversión Pública | Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana. | Mejora | 3.73.01 | Realizar las gestiones necesarias para concluir el 100% los proyectos iniciados durante el año 2014 en el Cantón Central de Heredia.. | | | 100% | Lorelly Marín Mena | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 342.261.809,40 | |
| Inversión Pública | Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal | Mejora | 3.74.01 | Girar \$12.110.000,00 a Juntas de Educación de la Escuela Ulloa para construcción de una bodega y mejoras en las instalaciones de la escuela | Aporte Girado | | 100% | Adrian Arguedas | 07 Otros fondos inversiones | Otros proyectos | 12.110.000,00 | |
| Inversión Pública | Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo | Mejora | 3.75.01 | Girar \$31.500.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo . | Aporte Girado | | 100% | Adrian Arguedas | 07 Otros fondos inversiones | Otros proyectos | 31.500.000,00 | |
| Inversión Pública | Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana. | Mejora | 3.76.01 | Realizar las gestiones necesarias para cancelar reajuste de precios de los proyectos de instalación de mallas y construcción y mejoras del Campo Ferial | Porcentaje de actividades realizadas | | 100% | Adrian Arguedas | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 42.060.563,97 | |
| Inversión Pública | Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo | Mejora | 3.77.01 | Instalación de 357 metros de mallas tipo ciclón en áreas públicas, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal | | | 100% | Elizette Montero V. | 06 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 12.750.000,00 | |
| Inversión Pública | Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana. | Mejora | 3.78.01 | Reparación y construcción de aceras según Resolución de la Sala Constitucional | Porcentaje de proyecto ejecutado | | 100% | Lorelly Marín Mena | 02 Vías de comunicación terrestre | Otros proyectos | 35.000.000,00 | |
| SUBTOTALES | | | | | | | | | | | 483.002.873,37 | |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | | |

| PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2015 MÁTRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO DISMINUIR PROGRAMA III: INVERSIONES | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------------|
| MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. | | | | | | | | | | | |
| Producción final: Proyectos de inversión | | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | II Semestre | | | | II SEMESTRE |
| Inversión Pública | Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia. | Mejora | 3.03.01 | Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 5,5 km, con los recursos de la ley 8114 para el año 2015. | Porcentaje de proyecto ejecutado | 30% | 70% | Luis Méndez López | 02 Vías de comunicación terrestre | Reconstrucción vial | 10.000.000,00 |
| SUBTOTALES | | | | | | | | | | | 10.000.000,00 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | |

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2015
(en colones)**

| CÓDIGO | DETALLE | MONTO | Porcentaje Relativo |
|------------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------|
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | 747.282.481 | 100,0% |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 747.282.480,94 | 100,0% |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | Superávit Libre | 747.282.480,94 | 100,0% |
| TOTAL DE INGRESOS | | 747.282.481 | 100% |

**DETALLE DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2015
(en colones)**

| CÓDIGO | DETALLE | MONTO | Porcentaje Relativo |
|------------------------------|--|--------------------|---------------------|
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL | -10.000.000 | -1,3% |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | -10.000.000 | -1,3% |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | -10.000.000 | -1,3% |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | -10.000.000 | -1,3% |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | -10.000.000 | -1,3% |
| TOTAL DE INGRESOS | | -10.000.000 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

[Ir al Índice del Documento](#)

| EGRESOS TOTALES | | | | | 747.282.481 | 100% |
|-----------------|---|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL PRESUPUESTO | % |
| | | ADMINISTRACIÓN | SERVICIOS COMUNALES | INVERSIONES | | |
| 1 | SERVICIOS | €116.891.126,46 | €68.111.184,91 | €7.320.500,00 | €192.322.811,37 | 26% |
| 1.01 | ALQUILERES | €0,00 | €198.000,00 | €0,00 | €198.000,00 | 0% |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | €0,00 | €198.000,00 | €0,00 | €198.000,00 | |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | €0,00 | €41.195.768,00 | €0,00 | €41.195.768,00 | 6% |
| 1.03.01 | Información | €0,00 | €41.195.768,00 | €0,00 | €41.195.768,00 | |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | €116.332.705,61 | €23.889.811,50 | €7.320.500,00 | €147.543.017,11 | 20% |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | €1.800.000,00 | €0,00 | €0,00 | €1.800.000,00 | |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería | €44.388.128,47 | €0,00 | €7.320.500,00 | €51.708.628,47 | |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | €58.804.110,00 | €0,00 | €0,00 | €58.804.110,00 | |
| 1.04.06 | Servicios generales | €914.725,14 | €23.889.811,50 | €0,00 | €24.804.536,64 | |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | €10.425.742,00 | €0,00 | €0,00 | €10.425.742,00 | |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | €0,00 | €1.101.178,00 | €0,00 | €1.101.178,00 | 0% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | €0,00 | €1.000.000,00 | €0,00 | €1.000.000,00 | |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | €0,00 | €101.178,00 | €0,00 | €101.178,00 | |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | €558.420,85 | €1.726.427,41 | €0,00 | €2.284.848,26 | 0% |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | ₡558.420,85 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡558.420,85 | |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | ₡0,00 | ₡1.726.427,41 | ₡0,00 | ₡1.726.427,41 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡993.151,50 | ₡49.350.933,70 | ₡17.409.278,00 | ₡67.753.363,20 | 9% |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | ₡0,00 | ₡120.430,00 | ₡0,00 | ₡120.430,00 | 0% |
| 2.02.04 | Alimentos para animales | ₡0,00 | ₡120.430,00 | ₡0,00 | ₡120.430,00 | |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡0,00 | ₡33.840.778,20 | ₡17.409.278,00 | ₡51.250.056,20 | 7% |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ₡0,00 | ₡33.840.778,20 | ₡17.409.278,00 | ₡51.250.056,20 | |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡993.151,50 | ₡15.389.725,50 | ₡0,00 | ₡16.382.877,00 | 2% |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡96.000,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡96.000,00 | |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡532.079,50 | ₡81.065,50 | ₡0,00 | ₡613.145,00 | |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡365.072,00 | ₡15.308.660,00 | ₡0,00 | ₡15.673.732,00 | |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡9.683.124,00 | ₡19.250.087,00 | ₡414.663.095,37 | ₡443.596.306,37 | 59% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡9.683.124,00 | ₡19.250.087,00 | ₡0,00 | ₡28.933.211,00 | 4% |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | ₡2.250.000,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡2.250.000,00 | |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | ₡5.000.000,00 | ₡11.446.560,00 | ₡0,00 | ₡16.446.560,00 | |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | ₡2.433.124,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡2.433.124,00 | |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | ₡0,00 | ₡7.213.657,00 | ₡0,00 | ₡7.213.657,00 | |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ₡0,00 | ₡589.870,00 | ₡0,00 | ₡589.870,00 | |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡414.663.095,37 | ₡414.663.095,37 | 55% |
| 5.02.01 | Edificios | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡84.170.390,96 | ₡84.170.390,96 | |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡306.896.836,40 | ₡306.896.836,40 | |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡23.595.868,01 | ₡23.595.868,01 | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡43.610.000,00 | ₡43.610.000,00 | 6% |
| 7.01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡12.110.000,00 | ₡12.110.000,00 | 2% |
| 7.01.03 | Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡12.110.000,00 | ₡12.110.000,00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | ₡127.567.402 | ₡136.712.206 | ₡483.002.873 | ₡747.282.481 | 100% |

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Ir al Índice del Documento

| EGRESOS TOTALES | | | -10.000.000 | 100% |
|--------------------------|--|------------------------|------------------------|-------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PROGRAMA III | TOTAL PRESUPUESTO | % |
| | | INVERSIONES | | |
| 5 | BIENES DURADEROS | -₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 | 100% |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | -₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 | 100% |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | -₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | -₡10.000.000 | -₡10.000.000 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
Aumento de Egresos**

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | ¢192.322.811 | 26% |
| 2 | MATERIALES | ¢67.753.363 | 9% |
| 5 | BIENES DURADEROS | ¢443.596.306 | 59% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | ¢43.610.000 | 6% |
| TOTALES | | ¢747.282.481 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
Disminución de Egresos**

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|------------------|---------------------|-------------|
| 5 | BIENES DURADEROS | -¢10.000.000 | 100% |
| TOTALES | | -¢10.000.000 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Aumento de Egresos

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|------------------|---------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | ¢116.891.126 | 92% |
| 2 | MATERIALES | ¢993.152 | 1% |
| 5 | BIENES DURADEROS | ¢9.683.124 | 8% |
| TOTALES | | ¢127.567.402 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

Aumento de Egresos

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|------------------|---------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | ¢68.111.185 | 50% |
| 2 | MATERIALES | ¢49.350.934 | 36% |
| 5 | BIENES DURADEROS | ¢19.250.087 | 14% |
| TOTALES | | ¢136.712.206 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015
PROGRAMA III: INVERSIONES**

Aumento de Egresos

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | ¢7.320.500 | 2% |
| 2 | MATERIALES | ¢17.409.278 | 4% |
| 5 | BIENES DURADEROS | ¢414.663.095 | 86% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | ¢43.610.000 | 9% |
| TOTALES | | ¢483.002.873 | 100% |

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015

PROGRAMA III: INVERSIONES

Disminución de Egresos

| CÓDIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO | % |
|----------------|------------------|---------------------|-------------|
| 5 | BIENES DURADEROS | -¢10.000.000 | 100% |
| TOTALES | | -¢10.000.000 | 100% |

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2015
Justificación de Ingresos



Municipalidad de Heredia

Total de Ingresos **¢737.282.481**

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Clase: Ingresos de Capital | -¢10.000.000 |
|--------------------------------------|---------------------|

Grupo **2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público**
Sub-Grupo **2.4.1.1.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Gobierno Central**

Justificación Se disminuye la suma de ¢10.000.000 según lo solicitado por la Contraloría General de la República en el punto 2) del oficio DFOE-DL-0543-2015 (06998) del 20 de mayo de 2015, lo anterior debido a que en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2015, se presupuestó por concepto de la Ley 8114, Art. 5 inciso b), recursos demás y no el restante del monto a percibir según Presupuesto Nacional de la República para el MOPT.

Monto Total **-¢10.000.000**

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Clase: Financiamiento | ¢747.282.481 |
|---------------------------------|---------------------|

Sub-Clase **3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores**
Grupo **3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre**

Justificación Se incluye el saldo proveniente del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2014 aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°. 437-2015 del 07 de setiembre de 2015, acuerdo del Concejo Municipal SCM-1838-2015.

Monto Total **¢747.282.481**

Extraordinario 02-2015
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa I - Administración General

¢127.567.402

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Partida: Servicios | ¢116.891.126,46 |
|------------------------------|------------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación de los compromisos de: abogado de fiscalización tributaria OC55462, reparación de aire acondicionado OC55871, mantenimiento de fotocopiadora OC56817, tercerización de la seguridad del edificio municipal OC56817, estudio de factibilidad de la terminal de buses OC57333, peritos evaluadores de los activos municipales OC56303, OC56304 y OC56305, contratación de abogados para el servicio de cobro judicial OC57198, servicios de ingeniería para distintas labores Ordenes de Compra 54910, 56016, 57244, 57356, 54850, II etapa de la política de niñez y la adolescencia OC57289, servicio de administración satelital de la flotilla de motos de inspectores OC57294 y creación del programa de salud ocupacional OC56912.

| | |
|---|--------------------|
| Partida: Materiales y Suministros | ¢993.151,50 |
|---|--------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por lo tanto, ende se incluye contenido en la subpartida de textiles y vestuario OC57224, productos de papel, cartón e impresos OC57214, productos de limpieza Ordenes de Compra (OC) 54848, 56631, 56638 y 56639.

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Partida: Bienes Duraderos | ¢9.683.124,00 |
|-------------------------------------|----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; en razón de lo anterior, se previó la inclusión de contenido para cancelar los compromisos por concepto mobiliario OC-2014LA-000044 y compra de 9 motocicletas OC57339.

Se incorporan también recursos para el proyecto de compra de camaras de seguridad y vigilancia para el sector del Centro Diurno del Adulto Mayor de Santa Cecilia, acuerdo del Concejo Municipal SCM-1448-2015,

Extraordinario 02-2015
Justificación de Aumento de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

¢136.712.206

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Partida: Servicios | ¢68.111.184,91 |
|------------------------------|-----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse en los distintos Servicios del programa de Servicios Comunitarios para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se asigna presupuesto en las cuentas correspondientes de egresos para estudio de percepción del servicio de Recolección de Basura Contrato 2014LA-000036-10, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario OC56363, actividades protocolarias OC56619 dentro del Servicio de Educativos Culturales y Deportivos, actividades de capacitación OC56763, mantenimiento de los dispositivos de parquímetros del Servicio de Estacionamiento Autorizado OC56862 y OC57240.

Asimismo, se asignan recursos para la cancelación del reajuste de precios del servicio de recolección de desechos sólidos, contrato N°. 2013LN-000002-01.

| | |
|---|-----------------------|
| Partida: Materiales y Suministros | ¢49.350.933,70 |
|---|-----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse en los distintos Servicios del programa de Servicios Comunitarios para su ejecución y posterior liquidación; en razón de lo anterior, se asignaron recursos para compra de uniformes OC57224 y OC57348, adquisición de 415 basureros metálicos OC57347, compra de materiales y productos minerales y asfálticos Ordenes de Compra 56102 y 57291, compra de útiles de limpieza OC56639 y adquisición de 174 tubos de concreto de 2440mm OC56836.

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Partida: Bienes Duraderos | ¢19.250.087,00 |
|-------------------------------------|-----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse en los distintos Servicios del programa de Servicios Comunitarios para su ejecución y posterior liquidación; por lo tanto, se asignan recursos para instalación y accesorios de puntos CCTV OC57296, transportadores para la unidad canina OC57341, 2PC para video wall OC57296 y 5 pantallas LED Smart de 40" para monitoreo de cámaras de seguridad y vigilancia digital OC57296.

Extraordinario 02-2015
Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones

¢483.002.873

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Partida: Servicios | ¢7.320.500,00 |
|------------------------------|----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por lo tanto, se asignan recursos para servicios de ingeniería para la inspección, elaboración de diseños de diversos proyectos municipales, Ordenes de Compra 2014 N°. 56107, 56211, 56212, 56359 y 56444.

| | |
|---|-----------------------|
| Partida: Materiales y Suministros | ¢17.409.278,00 |
|---|-----------------------|

Inclusión de compromisos del 2014 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por lo tanto, se asignan recursos para materiales y productos minerales y asfálticos para la construcción de pasos a nivel sobre la vía férrea en el Cantón Central de Heredia, OC57389.

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Partida: Bienes Duraderos | ¢414.663.095,37 |
|-------------------------------------|------------------------|

Se asignarán recursos para el pago de compromisos por concepto de Construcción de Aceras por los artículos 75 y 76 del Código Municipal y los siguientes proyectos de inversión:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | TOTAL PRESUPUESTO | |
|----------------|--|----------------------|------------|
| 5.03.01 | Edificios | 82,270,349.96 | 17% |
| 5.03.01.09 | Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial de Heredia | 31,214,695.96 | |
| 5.03.01.11 | Cambio de Techo Costado Norte del Mercado | 412,339.00 | |
| 5.03.01.12 | Remodelación de la Rampa del Mercado | 2,466,542.00 | |
| 5.03.01.13 | Construcción y Mejoras en el Campo Ferial | 48,176,773.00 | |
| 5.03.02 | Vías de Comunicación | 307,685,977 | 64% |
| 5.03.02.17 | Diseño Final y Construcción del Puente Calle López 1 | 20,736,827.00 | |
| 5.03.02.18 | Recarpeteo Lastre Calle Toño Mora | 1,999,866.00 | |
| 5.03.02.19 | Recarpeteo de 4949 m2 | 1,900,041.00 | |
| 5.03.02.20 | Construcción de Puente sobre Río Quebrada Seca | 170,000,000.00 | |
| 5.03.02.21 | Construcción de Puente Calle López 2 | 38,815,809.40 | |
| 5.03.02.22 | Suministro, Acarreo, Colocacion y Acabado Final de Mezcla Asfáltica | 39,233,434.00 | |
| 5.03.02.23 | Reparación y Construcción de Aceras Resolución Constitucional | 35,000,000.00 | |
| 5.03.06 | Otros Proyectos | 49,436,546 | 10% |
| 5.03.06.05 | Sumistro e Instalación de Malla Tipo Ciclón en Áreas Públicas a Definir por Demanda para la Municipalidad de Heredia | 23,595,868.01 | |

| | |
|--|-----------------------|
| Partida: Transferencias de Capital | €43.610.000,00 |
|--|-----------------------|

Se asignan recursos para transferir a la Asociación de Desarrollo Integral de Guarari, Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos y Junta de Educación Escuela de Ulloa, lo anterior para que se realicen distintas obras en el comunidad y mejoras del centro educativo. Ver cuadro 5.

Total de Aumento de Egresos

€747.282.481

Extraordinario 02-2015 Justificación de Disminución de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

-€10.000.000

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Partida: Bienes Duraderos | -€10.000.000,00 |
|-------------------------------------|------------------------|

Se disminuye la suma de €10.000.000 según lo solicitado por la Contraloría General de la República en el punto 2) del oficio DFOE-DL-0543-2015 (06998) del 20 de mayo de 2015, lo anterior debido a que en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2015, se presupuestó por concepto de la Ley 8114, Art. 5 inciso b), recursos demás y no el restante del monto a percibir según Presupuesto Nacional de la República para el MOPT; por lo tanto se disminuye el proyecto: Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas

Total de Disminución de Egresos

-€10.000.000

Total de Egresos

€737.282.481

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2015 CUADRO N°. 02 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

[Ir al índice del documento](#)

| Código Según Clasificador de Ingresos | Ingreso | Monto | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | Aplicación | Monto |
|---------------------------------------|---|----------------|----------|----------------|----------|---|----------------|
| 3.3.1.0.00.0.0.0.000 | Superávit Libre | 747.282.480,94 | | | | | |
| | | | I | 01 | | Administración General | 127.567.401,96 |
| | | | II | 02 | | Recolección de Basura | 80.394.645,00 |
| | | | II | 03 | | Mantenimiento de Caminos y Calles | 33.840.778,20 |
| | | | II | 04 | | Cementerio | 69.660,00 |
| | | | II | 09 | | Educativos, Culturales y Deportivos | 299.178,00 |
| | | | II | 10 | | Servicios Sociales y Complementarios | 1.000.000,00 |
| | | | II | 11 | | Estacionamiento y Terminales | 1.726.427,41 |
| | | | II | 14 | | Complejos Turísticos | 11.000,00 |
| | | | II | 23 | | Seguridad y Vigilancia en la Comunidad | 19.370.517,00 |
| | | | III | 01 | 09 | Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial de Heredia | 31.214.695,96 |
| | | | III | 01 | 11 | Cambio de Techo Costado Norte del Mercado | 412.339,00 |
| | | | III | 01 | 12 | Remodelación de la Rampa del Mercado | 2.466.542,00 |
| | | | III | 01 | 13 | Construcción y Mejoras en el Campo Ferial | 48.176.773,00 |
| | | | III | 02 | 17 | Diseño Final y Construcción del Puente Calle López 1 | 20.736.827,00 |
| | | | III | 02 | 18 | Recarpeteo Lastre Calle Toño Mora | 1.999.866,00 |
| | | | III | 02 | 19 | Recarpeteo de 4949 m2 | 1.900.041,00 |
| | | | III | 02 | 20 | Construcción de Puente sobre Río Quebrada Seca | 170.000.000,00 |
| | | | III | 02 | 21 | Construcción de Puente Calle López 2 | 38.815.809,40 |
| | | | III | 02 | 22 | Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Mezcla Asfáltica | 39.233.434,00 |
| | | | III | 02 | 23 | Reparación y Construcción de Aceras Resolución Constitucional | 35.000.000,00 |
| | | | III | 03 | 01 | Dirección Técnica de Estudios | 25.840.678,00 |
| | | | III | 03 | 05 | Suministro e Instalación de Malla Tipo Cidón en Áreas Públicas a Definir por Demanda para la Municipalidad de Heredia | 23.595.868,01 |
| | | | III | 07 | 01 | Fondos y Aportes a Asociaciones de Desarrollo | 31.500.000,00 |
| | | | III | 07 | 02 | Fondos y Aportes a Juntas de Educación | 12.110.000,00 |
| | | | | | | | 747.282.480,94 |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | -10.000.000,00 | III | 02 | 7 | Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km | -10.000.000,00 |
| | | | | | | | -10.000.000,00 |
| | | | | | | | 737.282.481 |

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015.

Firma del funcionario responsable: _____

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2015
 CUADRO No. 5
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO



| CÓDIGO DEL GASTO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS | Cédula Jurídica (entidad privada) | FUNDAMENTO LEGAL | MONTO | FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA |
|------------------|--|-----------------------------------|--------------------------|-------------|--|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | €43.610.000 | |
| 7.03 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | | | €31.500.000 | |
| 7.03.01 | Transferencias de Capital a Asociaciones | | | €31.500.000 | |
| 7.03.01.10.2 | Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos | 3-002-075746 | Artículo 19, Ley No.3859 | €22.000.000 | Polideportivo, colocación de postes de iluminación, aceras peatonales que cumplan la Ley 7600, gradería de concreto y maya ciclón. |
| 7.03.01.22.1 | Asociación de Desarrollo Integral de Guararí | 3-002-151049 | Artículo 19, Ley No.3859 | €7.000.000 | Play sector D, aceras y pintura Urb. Árbol de Plata |
| | | | | €2.500.000 | Equipo de sonido, megafono y suministros de oficina. |

| | | | | | |
|--------------|---|--------------|---------------------------|-------------|--|
| 7.01.03 | Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | | | €12.110.000 | |
| 7.01.03.08.2 | Junta de Educación Escuela de Ulloa | 3-008-151890 | Artículo 62, Ley No. 7794 | €2.700.000 | Construcción de una bodega en el área de Preescolar. |
| | | | | €3.300.000 | Demolición de cielo raso de corredor de pabellón. |
| | | | | €6.110.000 | Pintura general de aulas. |

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2015
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | TOTAL PRESUPUESTO | |
|----------------|--|----------------------|-------------|
| 5.03.01 | Edificios | 82.270.349,96 | 17% |
| 5.03.01.09 | Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial de Heredia | 31.214.695,96 | |
| 5.03.01.11 | Cambio de Techo Costado Norte del Mercado | 412.339,00 | |
| 5.03.01.12 | Remodelación de la Rampa del Mercado | 2.466.542,00 | |
| 5.03.01.13 | Construcción y Mejoras en el Campo Ferial | 48.176.773,00 | |
| 5.03.02 | Vías de Comunicación | 297.685.977 | 63% |
| 5.03.02.07 | Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km | -10.000.000,00 | |
| 5.03.02.17 | Diseño Final y Construcción del Puente Calle López 1 | 20.736.827,00 | |
| 5.03.02.18 | Recarpeteo Lastre Calle Toño Mora | 1.999.866,00 | |
| 5.03.02.19 | Recarpeteo de 4949 m2 | 1.900.041,00 | |
| 5.03.02.20 | Construcción de Puente sobre Río Quebrada Seca | 170.000.000,00 | |
| 5.03.02.21 | Construcción de Puente Calle López 2 | 38.815.809,40 | |
| 5.03.02.22 | Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Mezcla Asfáltica | 39.233.434,00 | |
| 5.03.02.23 | Reparación y Construcción de Aceras Resolución Constitucional | 35.000.000,00 | |
| 5.03.06 | Otros Proyectos | 49.436.546 | 10% |
| 5.03.06.05 | Sumistro e Instalación de Malla Tipo Ciclón en Áreas Públicas a Definir por Demanda para la Municipalidad de Heredia | 23.595.868,01 | |
| 5.03.07 | Otros Fondos e Inversiones | 43.610.000 | 9% |
| 5.03.07.01 | Fondos y Aportes a Asociaciones de Desarrollo | 31.500.000,00 | |
| 5.03.07.02 | Fondos y Aportes a Juntas de Educación | 12.110.000,00 | |
| | TOTAL DE DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III | 473.002.873 | 100% |

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Adrián Arguedas Vindas, mayor, cédula de identidad 4-0196-0281 responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2015 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

| REQUISITOS | SI | NO | N/A | Observaciones |
|---|----------|----|----------|---|
| 1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ . | | | X | Está en trámite de aprobación en el Concejo Municipal |
| 2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | X | | | |
| 3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o | X | | | |

² Idem.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

| REQUISITOS | SI | NO | N/A | Observaciones |
|---|----|----|-----|---|
| acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda. | | | | |
| 4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas. | X | | | |
| 5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación). | X | | | Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |
| 6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad). | X | | | Ídem Pto 5A |
| 7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas. | | | X | Ídem Pto. 5A |
| 8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983. | | | X | Ídem Pto. 5A |
| 9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad). | | | X | La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM |
| 10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad). | | | X | La Municipalidad no realiza festejos populares |

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

| REQUISITOS | SI | NO | N/A | Observaciones |
|--|----|----|-----|---|
| 1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad). | X | | | |
| 2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad) | X | | | |
| 3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad). | X | | | |
| 4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad). | | | X | La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480 |
| 5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad). | X | | | |
| 6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad). | X | | | |
| 7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. | | | X | No se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa. |
| 8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2015, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad). | X | | | Según notas remitidas a la Municipalidad |
| 9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad). | X | | | Según notas remitidas a la Municipalidad. |
| 10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad). | | | X | |
| 11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad). | | | X | No se incorporan recursos con destino específico. |
| 12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad). | | | X | Ídem Pto. 7B |
| 13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad). | X | | | |
| 14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad). | X | | | |

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

| REQUISITOS | SI | NO | N/A | Observaciones |
|---|----|----|-----|--|
| 15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad). | | | X | La Municipalidad no posee recursos de FODESAF |
| 16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera). | X | | | |
| 17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación). | X | | | Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |
| 18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación). | | X | | |
| 19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación). | X | | | Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |
| 20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación). | | | X | Ídem Pto. 19B |
| 21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”. | X | | | |
| 22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad) | | | X | Este punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |
| 23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad). | X | | | |
| 24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad). | | | X | En el presente documento no se crea, modifica, transforma o eliminan plazas. |

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| 25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad). | | | X | Este punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |
| 26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad). | X | | | |
| 27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados). | X | | | |
| 28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3). | X | | | |
| 29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad). | | | X | Este punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2015. |

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 10 horas del día 11 del mes de setiembre del año 2015.

Firma _____

MEVG/AAS/HLC

Rp_fc_cer_patrono_dia v. 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -981972

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 10/SEP/2015
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/09/2015

| NÚMERO PATRONAL | NÚMERO PAT. ANTIGUO | NOMBRE | LUGAR DE PAGO | ESTADO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|---------------|----------|
| 2-03014042092-001-001 | 9-00000296004-001-000 | MUNICIPALIDAD DE HEREDIA | HEREDIA | ACTIVO |
| 2-03014042092-001-002 | 9-00140051004-001-000 | MUNICIPALIDAD DE HEREDIA | HEREDIA | INACTIVO |
| 2-03014042092-002-001 | 9-00361831008-001-000 | MUNICIPALIDAD DE HEREDIA | HEREDIA | INACTIVO |

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA

Nombre y firma funcionario responsable





SELLO

Pag 1 de 1

Presupuesto Extraordinario No. 02-2015
Asiento Resumen

documento

| Código | INGRESOS Detalle | MONTO | DEPTO. | Código | EGRESOS Detalle | Prog | MONTO |
|--------------------|---------------------|----------------|---|--|--|--|---------------|
| 3.3.1.0.00.0.0.000 | Superávit Libre | 747.282.480,94 | | | | | |
| | | | Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04 | Servicios Jurídicos 1.04.02 | Abogado de Fiscalización Tributaria. OC55462. | I | 1.500.000,00 |
| | | | Proveeduría 5.01.01.05 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 1.08.07 | Reparación aire acondicionado. OC55871. | I | 235.000,00 |
| | | | | | Mantenimiento fotocopiadoras. OC56817. | I | 323.420,85 |
| | | | | | Textiles y vestuario 2.99.04 | Compra de stock de uniformes. OC57224. | I |
| | | | Seguridad interna 5.01.01.07 | Servicios generales 1.04.06 | Contrato Outsourcing servicio de seguridad interna. OC55594. | I | 914.725,14 |
| | | | Archivo 5.01.01.08 | Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04 | Archivo y mueble aereo resguardo información. OC-2014LA-000044. | I | 897.724,00 |
| | | | Dirección financiera-administrativa 5.01.01.11 | Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04 | Estudio de Factibilidad Creación de la Terminal de Buses. OC57333. | I | 56.600.000,00 |
| | | | Contabilidad 5.01.01.12 | Otros servicios de gestión y apoyo 1.04.99 | Peritos p/valoracion de activos Luis Fer. Escalante. OC56303. | I | 549.000,00 |
| | | | | | Peritos p/valoracion de activos Mario Arce. OC56304. | I | 711.000,00 |
| | | | | | Peritos p/ valoración de activos Patrick Barrientos. OC56305. | I | 1.656.000,00 |
| | | | Servicios Tributarios 5.01.01.14 | Servicios jurídicos 1.04.02 | Contrat de abogados serv profesional cobro judicial. OC57198. | I | 300.000,00 |
| | | | Dirección Operativa 5.01.01.17 | Servicios de Ingeniería 1.04.03 | Pago planos electricos instalacion campo ferial. OC54910. | I | 2.719.878,47 |
| | | | | | Elaboración mapas de vulnerabilidad hidrológica. OC56016. | I | 1.000.000,00 |
| | | | | | Serv. Ing. Levantamiento pluvial Distr. Central. OC57244. | I | 39.000.000,00 |
| | | | | | Inspección cubierta Norte del Mercado. OC57356. | I | 962.000,00 |
| | | | | | Pagos planos eléctricos instalación Campo Ferial. OC54850. | I | 706.250,00 |
| | | | | Productos de papel, cartón e impresos 2.99.03 | 18 formularios permiso construccion. OC57214. | I | 48.000,00 |
| | | | | | Compra de formularios construccion y reparacion. OC57214. | I | 48.000,00 |
| | | | | Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04 | 1 Biblioteca alta. OC-2014LA-000044 | I | 375.000,00 |
| | | | | | 1 Estacion de trabajo. OC-2014LA-000044 | I | 486.000,00 |
| | | | | | 1 Biblioteca mixta. OC-2014LA-000044 | I | 674.400,00 |
| | | | Contraloría de servicios 5.01.01.21 | Útiles y materiales de limpieza 2.99.05 | 300 kl bolsa extragrande de jardín. OC56484. | I | 30.972,00 |
| | | | | | 200 gal cloro industrial 3%. OC56631. | I | 32.500,00 |
| | | | | | 30 esponja lava platos. OC56638. | I | 3.720,00 |
| | | | | | 200 Kl bolsa plastica pequeña. OC56638. | I | 54.780,00 |
| | | | | | 100 Kl bolsa plastica. OC56639. | I | 23.100,00 |
| | | | | | 200 kl bolsa mediana para basura. OC56639. | I | 220.000,00 |
| | | | Vicealcaldía 5.01.01.22 | Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04 | II etapa politica de la niñez y adolescencia. OC57289. | I | 2.204.110,00 |
| | | | Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23 | Otros servicios de gestión y apoyo 1.04.99 | Serv administ flotilla vehicular motos inspeccion. OC57294. | I | 2.589.742,00 |
| | | | | Equipo de transporte 5.01.02 | Compra de 9 motocicletas. OC57339. | I | 2.250.000,00 |
| | | | Salud Ocupacional 5.01.01.25 | Otros servicios de gestión u apoyo 1.04.99 | Creación y prog salud ocupacional. OC56912. | I | 4.920.000,00 |
| | | | Basura 5.02.02 | Información 1.03.01 | Estudio de percepción. Contratación 2014LA-000036-10 | II | 41.195.768,00 |
| | | | | Textiles y vestuario 2.99.04 | Uniformes. OC57224. | II | 64.115,50 |
| | | | | Textiles y vestuario 2.99.04 | Uniformes. OC57348. | II | 16.950,00 |
| | | | | Útiles y materiales de limpieza 2.99.05 | 415 basurero metalico. OC57347. | II | 15.228.000,00 |

| | | | | |
|---|--|---|----|--------------|
| Caminos y calles 5.02.03 | Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.02 | 2000 sacos de cemento. OC56102. | II | 9.570.000,00 |
| | | 250 M3 de piedra bruta de 5". OC57291. | II | 3.062.500,00 |
| | | 300 M3 de piedra bruta de 5". OC57291. | II | 3.733.140,00 |
| Cementerio 5.02.04 | Útiles y materiales de limpieza 2.99.05 | 50 Jabon liquido para manos. OC56639. | II | 54.060,00 |
| | | 10 desodorante ambiental liquido. OC56639. | II | 15.600,00 |
| Educativos y culturales 5.02.09 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02 | Alquiler de 300 sillas y 30 mesas. OC56363. | II | 198.000,00 |
| | Actividades protocolarias y sociales 1.07.02 | Concierto grupo rojo. OC56619. | II | 101.178,00 |
| Servicios sociales y complementarios 5.02.10 | Actividades de capacitación 1.07.01 | 19 talleres promocion de la equidad. OC56763. | II | 1.000.000,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|----|--------------|
| Estacionamiento autorizado 5.02.11 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 1.08.08 | Mantenimiento preventivo de los Hand Help. OC56862. | II | 326.340,00 |
| | | Mantenimiento preventivo de los Hand Help. OC56862. | II | 470.474,00 |
| | | Reparación de Hand Help. OC57240. | II | 929.613,41 |
| Complejos Turísticos 5.02.14 | Útiles y materiales de limpieza 2.99.05 | 10 bolsas plasticas pequeñas para basurero. OC56639. | II | 11.000,00 |
| Seguridad y vigilancia 5.02.23 | Alimentos y bebidas 2.02.04 | Alimento tipo perro caliente. OC56440. | II | 120.430,00 |
| | Equipo de comunicación 5.01.03 | 45 Instalacion y accesorios de punto de CCTY. OC57296. | II | 9.732.060,00 |
| | | 45 letreros. OC57296. | II | 1.714.500,00 |
| | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99 | Transportadores para unidad canina. OC57341. | II | 589.870,00 |
| | Equipo y programas de cómputo 5.01.05 | 2 Pc para video Wall. OC57296. | II | 2.988.152,00 |
| | Equipo y programas de cómputo 5.01.05 | 5 pantallas LED Smart 40". OC57296. | II | 4.225.505,00 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|-----|---------------|
| 5.03.01.11 | Edificios 5.02.01 | Cambio de techo costado norte del Mercado. OC57287 | III | 412.339,00 |
| 5.03.01.12 | | Remodelación de la rampa del Mercado. OC57287. | III | 2.466.542,00 |
| 5.03.01.13 | | Construcción y Mejoras en el campo ferial. OC57337. | III | 48.176.773,00 |
| 5.03.02.17 | Vías de comunicación terrestre 5.02.02 | Diseño final y Contruccion del puente calle López 1. OC56584. | III | 20.736.827,00 |
| 5.03.02.18 | | Recarpeteo lastre Calle Toño Mora. OC57149. | III | 1.999.866,00 |
| Caminos y Calles 5.02.03 | Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.02 | 174 tubos de concreto de 2440 MM x 1.25 Mc. OC56836. | II | 17.475.138,20 |
| 5.03.02.20 | Vías de comunicación terrestre 5.02.02 | Recarpeteo de 4949 m2. OC57148. | III | 1.900.041,00 |

| | | | | |
|------------|------------------------------------|--|-----|--------------|
| 5.03.06.01 | Servicios de ingeniería 1.04.03 | Est. Y Dis Muro de Retención Centro de Confianza. OC56107. | III | 1.000.000,00 |
| 5.03.06.01 | | Serv. Diseño Arquitect, etrc y mec. Parque los Angeles. OC56211. | III | 2.025.000,00 |
| 5.03.06.01 | | Serv. Profesional diseño electr. Parque Los Angeles. OC56212. | III | 225.000,00 |
| 5.03.06.01 | | Est. Diseño puente las cabras. OC56359. | III | 570.500,00 |
| 5.03.06.01 | | Estudio quebrada seca. OC56444. | III | 3.500.000,00 |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|--|---|------------|---|--|-----|-----------------------|
| 5.03.06.01 | Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.02 | Construcción de pasos a nivel sobre línea férrea en el canton central de Heredia. OCS7389. | III | 17.409.278,00 | | | |
| 5.03.06.05 | Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99 | Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas. OCS7207. | III | 208.500,00 | | | |
| 5.03.06.01 | Vías de comunicación terrestre 5.02.02 | Construcción de aceras según art 75 y 76. Contrato LA-000047-01. | III | 1.110.900,00 | | | |
| 5.03.06.05 | Otras construcciones adiciones y mejoras 5.02.99 | Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas | III | 2.299.000,00 | | | |
| 5.03.02.21 | Vías de comunicación terrestre 5.02.02 | Construcción de puente sobre rio quebrada seca. Contrato 2014LA-000050-01. | III | 170.000.000,00 | | | |
| 5.03.02.22 | | Construcción de puente Calle López 2 | III | 38.815.809,40 | | | |
| 5.03.02.23 | | Suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica | III | 39.233.434,00 | | | |
| Recolección de Basura 5.02.02 | Servicios generales 1.04.06 | Reajuste de precios. Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. | II | 23.889.811,50 | | | |
| 5.03.06.05 | Otras construcciones adiciones y mejoras 5.02.99 | Reajuste de precios. "Suministro e instalación de malla tipo ciclón en áreas públicas a definir por demanda para la Municipalidad de Heredia" | III | 10.845.868,01 | | | |
| 5.03.01.09 | Edificios 5.02.01 | Reajuste de precios. "Construcción y mejoras del nuevo campo ferial de Heredia" | III | 31.214.695,96 | | | |
| 5.03.07.01 | 7.03.01.22.1 | Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Guararí. Play Sector D, aceras y pintura. Equipo de sonido, megáfono y suministros de oficina. | III | 9.500.000,00 | | | |
| 5.03.07.02 | 7.01.03.08.2 | Junta de Educación Escuela Ulloa. Construcción de una bodega, mejoras instalaciones de la escuela. | III | 12.110.000,00 | | | |
| 5.03.02.24 | Vías de comunicación terrestre. 5.02.02 | Reparación y construcción de aceras. Resolución de la Sala Constitucional. | III | 35.000.000,00 | | | |
| TI 5.01.01.10 | Equipo de comunicación. 5.01.03 | Camaras de seguridad en el sector del Centro Diurno al Adulto Mayor de Santa Cecilia. | I | 5.000.000,00 | | | |
| 5.03.06.05 | Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99 | Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas | III | 10.000.000,00 | | | |
| 5.03.07.01 | 7.03.01.10.2 | Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos. Polideportivo, colocación de postes de iluminación, aceras peatonales que cumplan la ley 7600, gradería de concreto 20 metros y maya ciclón. | III | 22.000.000,00 | | | |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | -10.000.000,00 | 5.03.02.07 | Vías de comunicación terrestre 5.02.02 | Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5,5km (8114) | III | -10.000.000,00 |
| | | 737.282.480,94 | | | | | 737.282.480,94 |

Programa I 127.567.401,96
Programa II 136.712.205,61
Programa III 473.002.873,37

Total Presupuesto 737.282.480,94

Seguidamente el regidor Walter Sánchez – Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da lectura al informe No.13-2015, el cual dice a la letra:

**Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto #13-2015
Dictamen del Presupuesto Extraordinario No. 02-2015
Municipalidad de Heredia**

Fecha: 17 de setiembre de 2015

Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015 presentado por el Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0963-2015; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicho presupuesto.

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia del departamento de Presupuesto. El documento en análisis consiste en la incorporación de recursos extraordinarios por un monto de ¢737.282.480.

El aumento de los ingresos se debe a la incorporación de los recursos de vigencias anteriores que se aprobaron mediante el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2014 según acuerdo de este Concejo Municipal SCM-1838-2015 y la disminución de ¢10.000.000 según lo solicitado por la Contraloría General de la República en el punto 2) del oficio DFOE-DL-0543-2015 (06998) del 20 de mayo de 2015, lo anterior debido a que en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2015, se presupuestó por concepto de la Ley 8114, Art. 5 inciso b), recursos demás y no el restante del monto a percibir según Presupuesto Nacional de la República para el MOPT.

En cuanto a los egresos propuestos los mismos se deben al contenido necesario para sufragar el gasto por concepto de represupuestación de los compromisos que se liquidaron pero que quedaron pendientes y deben ejecutarse y cancelarse posteriormente como lo son los casos de los siguientes proyectos por mencionar algunos: Construcción de Puente Calle López 1 y 2, Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial de Heredia, Construcción y Mejoras en el Campo Ferial, Construcción de Puente sobre Río Quebrada Seca, Reparación y Construcción de Aceras Resolución Constitucional entre otros.

Se destinan egresos también para adquisición de cámaras de seguridad en el sector del Centro Diurno al Adulto Mayor de Santa Cecilia, cancelación del reajuste de precios por el servicio de recolección de basura e instalación de mallas, compra de materiales y productos minerales y asfálticos para la colocación de concreto percolado en diversas partes del Cantón, transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos para la colocación de postes de iluminación, aceras peatonales que cumplan la ley 7600, gradería de concreto 20 metros y maya ciclón y transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí para colocación Play Sector D, aceras y pintura, equipo de sonido, megáfono y suministros de oficina, etc.

Suscriben: Walter Sánchez Chacón - **Regidor Propietario**
 Herbin Madrigal Padilla – Regidor Propietario
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria
 Hilda Barquero Varags - Regidora Propietaria
 Rolando Salazar Flores – Regidor Propietario

La Presidencia consulta sobre el estado de la gestión con respecto al puente de Corazón de Jesús, por lo que informa el señor Alcalde Municipal que pronto viene ese tema, ya que están trabajando en ello.

La regidora Mariza Segura agradece al señor Alcalde Municipal las prontas gestiones que realizó con el asunto de las cámaras del Centro Diurno de Santa Cecilia, de ahí que le da las gracias por su diligencia.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que tiene una duda ya que en el cuadro de asignación de recursos se detalla en el código 5.03.01.99 “Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial de Heredia” y se asigna un monto, sin embargo en el código 5.03.01.13 se detalla de nuevo “Construcción y Mejoras en el Campo Ferial”, de manera que quiere saber porque viene en dos programas diferentes; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que esto tiene orden de compra y es un reajuste sobre el mismo proyecto. Explica que por un tema sistemático se separó para mejor control.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0963-2015 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO 13-2015 MEDIANTE EL CUAL SE DICTAMINA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- a. **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015 EN TODOS SUS EXTREMOS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite CA-PRMH-15-2015 referente a donación de un equipo de cómputo en buen estado al centro Educativo de Ulloa. **AMH-922-2015 N° 770-15.**

Texto del documento AMH-0922-2015 suscrito por el MBA. José manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

“En referencia EU-145-2015 Centro Educativo Ulloa, donde solicitan la donación de equipo de cómputo para su institución, dado que son de escasos recursos.

Le remito copia del oficio CA-PRMH-15-2015 de fecha 28 de agosto del 2015, mediante el cual el Lic. Enio vargas Arrieta–Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Osos-Encargado de activos indican que cuentan con equipo de cómputo

en buen estado; el cual puede ser donado al Centro Educativo de Ulloa, por lo que solicito si a bien lo tienen los señores se tome el acuerdo de aprobación y proceder de esta forma con la respectiva donación.”

Seguidamente se transcribe texto del documento CA-PRMH-15-2015 suscrito por el Lic. Enio Vargas A- Proveedor Municipal.

“En referencia EU-145-2015 centro educativo Ulloa donde hacen solicitud de donación de equipo de cómputo para los estudiantes para la institución que es de escasos recursos le informo lo siguiente:

Con el fin de apoyar a esta Escuela del barreal de Heredia, me permito informarle que se encuentran dos equipos completos a disposición según SST-1105-15 el cual detallo:

Activo - 4- CPU / buen estado

Activo - 3- CPU / buen estado

Activo - 499 – monitor plano

Activo-4808-monitor

Lo anterior para que su persona en conjunto con el Concejo Municipal, analicen la propuesta de esta donación.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0922-2015 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y EN EL DOCUMENTO CA-PRMH-15-2015 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS A- PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN ACTIVO - 4- CPU EN BUEN ESTADO, UN ACTIVO - 3- CPU EN BUEN ESTADO, UN ACTIVO - 499 – MONITOR PLANO Y UN ACTIVO-4808-MONITOR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEAN DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE AL CENTRO EDUCATIVO DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 07 Comisión de Ventas Ambulantes

TEXTO DEL INFORME

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Regidora Suplente, coordinadora

Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente

Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente

Alba Buitrago Ramírez, Regidora suplente

Ausentes sin justificación:

Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente

Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente

Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario

La Comisión de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 03 de setiembre del 2015 a las diecisiete horas.

1. REMITE: SCM-1667-2015.

SUSCRIBE: Manuel Herrera Ugalde.

SESIÓN N°: 432-2015.

FECHA: 17-08-2015.

DOCUMENTO N°: 701-15.

ASUNTO: Remite queja al Concejo Municipal, ya que no lo dejan vender en los alrededores del Samuel Sáenz y escuela Cubujuquí, siendo patentado desde hace 35 años. **Tel: 6100-9248 / 2263-7435 N°701-15.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recuerda que ya se había recomendado enviar un inspector a la puerta este del colegio Samuel Sáenz, para verificar si el señor Manuel Herrera, es quién está atendiendo el puesto, además de inspeccionar si cumplen con las normas de higiene, ya que se han recibido quejas de que tiene los alimentos en el suelo.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS PRESENTE UN INFORME SOBRE EL CASO DEL SEÑOR MANUEL HERRERA UGALDE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, PARA ATENDER LO PLANTEADO POR EL SEÑOR HERRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1500-2015.

SUSCRIBE: María del Carmen Vargas Garro.

SESIÓN N°: 427-2015.

FECHA: 27-07-2015.

DOCUMENTO N°: 624-15.

ASUNTO: Solicitar un permiso para trabajar en el mercado y alrededores pintando caritas. **Tel: 8989-6151 N°624-15. (VERLO CON PRISCILLA QUIROS)**

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso con la licenciada Priscilla Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal, se recomienda denegar el permiso ya que existe un reglamento que impide dar permisos, y una actividad lucrativa ambulante no puede otorgarse salvo las ventas estacionarias autorizadas.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO YA QUE EXISTE UN REGLAMENTO QUE IMPIDE DAR PERMISOS Y UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA AMBULANTE NO PUEDE OTORGARSE SALVO LAS VENTAS ESTACIONARIAS AUTORIZADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. ASUNTO: El señor Wilberth Paniagua Delgado presenta la queja, ya que no ha recibido respuesta por parte del Concejo Municipal, donde solicitaba un permiso para que la sobrina pueda atender el puesto de venta ambulante ubicado en Vara Blanca.

Email: aramirezcab@ice.go.cr **N°389-15**

RECOMENDACIÓN: Verificada la información, esta comisión recomienda solicitar una respuesta del Punto #1 del Informe de Ventas Ambulantes #5-2015, oficio SCM-0962-2015, donde dice:

Esta comisión recomienda a la Administración corroborar si las personas que trabajan en este tramo, viven dentro del Distrito de Vara Blanca, ya que según las manifestaciones del síndico de Vara Blanca, este puesto estaba ubicado en un espacio y lo trasladaron para otro espacio y también se manifiesta que los dueños no pertenecen al Distrito de Vara Blanca. Si al verificar es verdadero lo manifestado por parte del síndico, se recomienda no otorgar el permiso hasta no verificar la veracidad de los hechos.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS BRINDE LA RESPUESTA QUE SE SOLICITÓ MEDIANTE EL DOCUMENTO SCM-0962-2015 PARA CONOCER LA SITUACIÓN RESPECTO DEL CASO DEL SEÑOR WILBERTH PANIAGUA DELGADO QUIÉN TIENE UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE UBICADO EN VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 14 Control Interno

TEXTO DEL INFORME

Traslado de Documentos: SCM-1643-2015

Doc. No. 762

Fecha: 17 de agosto 2015

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-045-2015, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014, correspondiente al II trimestre 2015. AMH-835-20015

El informe fue emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, así como, del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 351-2014, del 25 de agosto 2014, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2014-2015.

En el documento se exponen los resultados del seguimiento, de acuerdo con el nivel de ejecución de las acciones establecidas por los/as titulares, al segundo trimestre 2015. Para la conformación del informe, la Unidad de Control Interno, mediante correo electrónico les informó a las autoridades administrativas la disponibilidad del sistema para el registro de sus informes de seguimiento. Asimismo, brindó el acompañamiento según lo requerido por las dependencias solicitantes. A excepción de la Analista de Intermediación Laboral, los responsables de los planes registraron sus informes dentro del plazo establecido.

A continuación se transcriben las conclusiones del informe:

CONCLUSIONES

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Con el seguimiento del segundo trimestre se realizaron pruebas de cumplimiento, solicitándose al menos un comprobante por departamento; a excepción del Departamento de Contabilidad. Los titulares remitieron oportunamente la documentación respectiva.

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación del II trimestre 2015, tenemos:

En la implementación de las 215 medidas correctivas programadas se refleja el siguiente avance general:

| Avance en la ejecución del Plan de Acción de la Autoevaluación 2014 al II trimestre 2015 | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| | <i>% medidas según avance</i> | <i>Cantidad.</i> |
| <i>Medidas sin implementar</i> | 9.77% | 21 |
| <i>Medidas con avance menor al programado</i> | 3.72% | 8 |
| <i>Medidas implementación al 100% de lo programado</i> | 86.51% | 186 |
| Total | 100% | 215 |

Fuente: Resultados del módulo de Autoevaluación de SACI, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2014-2015 registrado por cada titular.

En el apartado 2.1 del informe se destacan las principales acciones según avance de implementación. De las acciones cuyo avance fue el 100% de lo programado, se presentaron: Reglamentos de Activos del Concejo; avance en la implementación de sistemas informáticos, Procedimiento de evaluaciones gerenciales, entre otros.

Entre las acciones con avance menor al programado, destacan cinco del departamento de Contabilidad, relacionadas con control de información y verificación en el Sistema Integrado. Asimismo cinco acciones no tienen avance. Respecto a las demás acciones sin implementar se detalla en el informe las justificaciones correspondientes.

En el apartado 2.2 se subrayan algunas observaciones relativas a la etapa de seguimiento, sobre el importante avance que tiene la implementación de los planes de acción y algunas observaciones sobre los planes de Contabilidad y respaldos de Gestión Ambiental. Se detalla en el apartado las observaciones respectivas y acciones que ha tomado el Director Financiero Administrativo respecto al Departamento de Contabilidad; en cuanto a Gestión Ambiental se conversó con el titular sobre la información de comprobantes faltante. En ambos casos, la Unidad de Control Interno realizará una revisión exhaustiva de sus expedientes para complementar la información de los avances reportados y comprobantes respectivos.

Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada Dirección o Superior en el módulo de Autoevaluación del Sistema Informático SACI, para su análisis y toma de decisiones.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014, correspondiente al II trimestre 2015.
2. Instar a la administración para que se continúen implementando las acciones conforme lo programado y se continúe el seguimiento específico de la situación del Contador Municipal, en coordinación con el Director Financiero.

Sra. María Isabel Segura Navarro
Regidora Propietaria

Sr. Herbin Madrigal Padilla
Regidor Propietario

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO NO.14-2015 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2014, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2015.
- b. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONTINÚEN IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES CONFORME LO PROGRAMADO Y SE CONTINÚE EL SEGUIMIENTO ESPECÍFICO DE LA SITUACIÓN DEL CONTADOR MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR FINANCIERO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 15 Control Interno

TEXTO DEL INFORME

Traslado de Documentos: SCM-1642-2015 Doc. No. 703

Fecha: 17 de agosto 2015

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-046-2015, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2014, correspondiente al II trimestre 2015. AMH-836-2015

El informe fue emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 362-2014, celebrada el 06 de setiembre del 2014 con el cual se aprobaron los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2014-2015. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

Este corresponde al informe de la segunda etapa de seguimiento a la implementación de las medidas para administración de riesgos establecidas; asimismo, cada titular analizó nuevamente el comportamiento en el nivel de riesgo.

A continuación se transcriben las conclusiones del informe:

CONCLUSIONES

La conformación del presente informe se realizó con base en los informes de seguimiento registrados por el titular de cada unidad administrativa en el módulo de Gestión de Riesgos del Sistema SACI, por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Para el segundo trimestre se realizaron pruebas de cumplimiento, solicitándose al menos un comprobante por departamento. Todos los titulares remitieron la documentación respectiva.

De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos del período 2014 al II trimestre 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

En la implementación de las 84 medidas programadas se refleja el siguiente avance general:

Para el 75% de las medidas se alcanzó implementar el 100% de lo programado. El 1% de las medidas su implementación fue menor a lo programado. El 24% de las medidas no fueron implementadas.

Los resultados del II trimestre declinaron respecto a lo esperado, ya que el porcentaje de medidas implementadas al 100% es menor al esperado según los indicadores establecidos en el Manual de Implementación y Funcionamiento del SEVRI (85%).

En el apartado 2.1 del informe se destacan de principales acciones según avance de implementación. Dentro de las acciones cuyo avance fue el 100% de lo programado, tenemos: Reglamentos emitidos de revisión por parte del Concejo Municipal; Sistema de Auditoría de Datos, Estrategia del Comité Institucional de Control Interno, Políticas y Lineamientos para la conformación de Órganos Directores, capacitaciones y otros controles específicos de gestión.

La medida con avance menor al programado corresponde al Reglamento de Activos del Concejo Municipal, el cual se encuentra en trámite de publicación, por lo que para el III trimestre se concluye. En cuanto a las veinte medidas sin avance, se destacan las de la Dirección Financiera Administrativa y Desarrollo Territorial, las cuales fueron debidamente justificadas; las del departamento de Contabilidad, para las cuales informó el Director Financiero Administrativo sobre las acciones tomadas para supervisar el cumplimiento de las responsabilidades de ese departamento; y de la Dirección de Inversión Pública, no cuentan con justificación por el incumplimiento.

En cuanto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de los noventa y seis riesgos valorados en este proceso, cinco riesgos mantienen el nivel alto, veintiún riesgos se sitúan en el nivel medio y setenta riesgos se encuentran en el nivel de riesgo aceptable; es decir, con la implementación del plan hasta el presente trimestre se evaluó que el 73% de los riesgos gestionados en este proceso se encuentran en el nivel de riesgo aceptable.

Los resultados departamentales fueron analizados por cada superior para la toma de decisiones correspondientes a fin continuar con el avance adecuado en la gestión de riesgos.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2014, correspondiente al II trimestre 2015.
2. Instruir a la administración para que se continúe con la implementación de los planes para la adecuada gestión de riesgos y se giren las instrucciones correspondientes para el seguimiento específico de los casos en que se reportaron incumplimientos del plan.

Sra. María Isabel Segura Navarro
Regidora Propietaria

Sr. Herbin Madrigal Padilla
Regidor Propietario

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO NO.15-2015 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS 2014, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2015.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONTINÚE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE RIESGOS Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES**

**CORRESPONDIENTES PARA EL SEGUIMIENTO ESPECÍFICO DE LOS CASOS EN QUE SE REPORTARON INCUMPLIMIENTOS DEL PLAN.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 16 Control Interno

TEXTO DEL INFORME

Traslado de Documentos: SCM-1695-2015 Doc. No.714

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-047-2015, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento al Plan del Modelo de Madurez 2014 correspondiente al I semestre 2015. AMH-849-2015

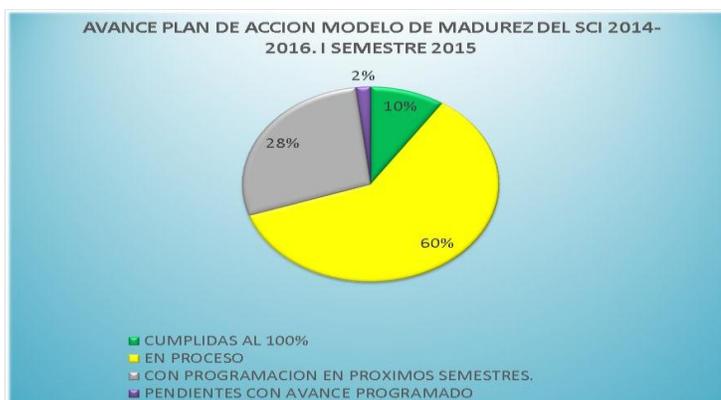
El informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.378-2014, del 15 de diciembre 2014, con el cual fue aprobado el Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2014, con vigencia hasta 2016.

En el documento se exponen los resultados del avance en la implementación del plan de acción establecido para el fortalecimiento y madurez del Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al I semestre de 2015.

A continuación se transcriben los principales resultados:

De acuerdo con los avances reportados por cada uno de los titulares responsables de la ejecución y/o coordinación de las acciones incorporadas dentro del plan establecido, se destaca un avance satisfactorio en la implementación conforme con lo programado; excepto por una medida relacionada con la implementación del Plan de Salud Ocupacional, a cargo de Talento Humano, la cual no ha dado inicio, todas las acciones con programación en este semestre han dado inicio.

El avance promedio de implementación del plan es del **31%** y su distribución se encuentra de la siguiente forma:



Fuente: elaboración propia con base en los informes de seguimiento semestral presentados por cada titular responsable, al I semestre 2015.

Tal como se observa en el gráfico anterior, el 10% de las acciones fueron implementadas en su totalidad. Un 60% de las acciones se encuentra en proceso y un 28% de las acciones corresponden a acciones que tienen programado su inicio en los próximos semestres.

Las medidas implementadas al 100% corresponden a:

- Programación de actividades como parte de la estrategia para el fortalecimiento de la ética. A cargo del Gestor de Talento Humano.
- Actualización de la Estrategia de Valoración de Riesgos Institucional. A cargo de la Coordinadora de Control Interno.
- Divulgación, capacitación y evaluación de los procedimientos integrados en el Manual Institucional, en cada área de trabajo. Coordinación realizada por cada Director de Área y responsabilidad de cada jefatura.
- Plan de trabajo para el Comité Institucional de Selección y eliminación de documentos. Realizado por la Encargada de Archivo y validado con el CISED.

- Revisión de directrices sobre la actualización de información. A cargo del Director de Servicios y Gestión de Ingresos.

En relación con las acciones en proceso, con porcentajes de avance menor al programado, tenemos las siguientes:

- Revisión general de los reglamentos internos para su actualización. Para la cual la Licda. Sáenz expone la necesidad de realizar reunión con algunas autoridades para programar los avances en el II semestre 2015, principalmente, el Gestor de Talento Humano y la Encargada de Servicios Tributarios.
- Actualización del Plan de Capacitación Institucional. A cargo del Gestor de Talento Humano.
- Definición del Plan de acción con base en el resultado del estudio de Clima Organizacional. A cargo del Gestor de Talento Humano.
- Con base en los manuales de procedimientos, desarrollar plan de acción específico en coordinación con el titular responsable del proceso para la capacitación correspondiente y evaluación de las actividades de control en cada área de trabajo. En cada área se realizó la divulgación y se encuentran en implementación, no obstante, varias jefaturas comunican que estarán realizando nuevas revisiones durante el II semestre del 2015, por lo que se reporta la acción en proceso en espera de sus resultados. Este cumplimiento se integrará con la evaluación programada por el Comité de Control Interno a partir del II semestre 2015.
- Reunión anual de rendición de cuentas con el personal municipal, precedida por los directores, para que se comunique el resultado general del seguimiento de sus unidades a cargo, del SEVRI y Autoevaluación. El CICI consideró oportuno reprogramar reuniones de forma trimestral para fortalecer el seguimiento.

Se señala en el documento que, tanto la Unidad de Control Interno, como el Comité Institucional de Control Interno, como coadyuvantes a la Alcaldía Municipal, realizarán reuniones para el seguimiento continuo en cumplimiento de las acciones establecidas a fin de lograr su implementación.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento del Plan del Modelo de Madurez 2014, correspondiente al I semestre 2015.
2. Instruir a la administración para que se continúe con la implementación de los planes conforme lo programado y se giren las instrucciones correspondientes para el seguimiento específico de los casos en que se reportaron atrasos de ejecución.

Sra. María Isabel Segura Navarro
Regidora Propietaria

Sr. Herbin Madrigal Padilla
Regidor Propietario

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO NO.16-2015 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL MODELO DE MADUREZ 2014, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2015.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONTINÚE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES CONFORME LO PROGRAMADO Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL SEGUIMIENTO ESPECÍFICO DE LOS CASOS EN QUE SE REPORTARON ATRASOS DE EJECUCIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- c. Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 13-2015.

// ESTE INFORME SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE DEBIDAMENTE ANALIZADO Y RESUELTO.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para dejar entrado el informe de la Comisión de obras No.18, además revocar acuerdo de convocatoria a sesión extraordinaria el día martes 22 de setiembre del 2015.

PUNTO 1.

La regidora Olga Solís solicita que se deje como asunto entrado el informe No. 18 de la Comisión de Obras, dado que ahí se incluyen algunos puntos que tienen bastante tiempo, por lo que a fin de responder a los gestionantes, es importante que se conozca el próximo lunes.

// EN VISTA DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA REGIDORA OLGA SOLÍS – COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.18-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

// DADO QUE EL DÍA JUEVES 17 DE SETIEMBRE DEL 2015 SE REALIZÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y EL MISMO FUE DEBIDAMENTE DISCUTIDO Y APROBADO, POR LO QUE, NO SE DEBEN REALIZAR MÁS SESIONES PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.438-2015 CELEBRADA EL LUNES 14 DE SETIEMBRE, EN EL ARTÍCULO VI RESPECTO DE MOCIONES INCISO 1, PUNTO B DE ACUERDO QUE DICE LITERALMENTE:

“CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 22 DE SETIEMBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA CONOCER, ANALIZAR Y SOMETER A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Viviam Zamora Cerdas. Solicitud de corrección de nombre para beca municipal formulario N° 607-primaria. **Tel: 2261-57-11 N° 800-15**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicitud de autorización para liquidar partidas de la Junta Administrativa del Colegio Tecnico de Ulloa. **AMH-961-2015 N° 804-15**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-623-15 referente a solicitud de la Sra. Celia Castro, donde solicita recursos para la fundación FUDERIP. **AMH-945-2015 N° 789-15.**

María José Valerio Rodríguez – Secretaria Federación de Municipalidades de Heredia . Transcripción de Acuerdo respecto a “Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047, expediente N° 19.488”. **FMH-105-2015**

COMISION DE PLAN REGULADOR

Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental. Remite información referente a los mapas de vulnerabilidad Hidrológica del Cantón Central de Heredia. **DIP-GA-259-2015 N° 790-15.**

COMISION DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal . Remite DVA-765-158 referente a proyecto para la construcción de 11 Delegaciones Policiales como parte del proyecto “Programa para la prevención de la violencia y Promoción de la inclusión social”. **AMH-940-2015 N° 777-15.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Consulta expediente N° 19.616. **Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal . Remite TH-350-2015 referente al tema de la condición académica de los funcionarios. **AMH-0931-2015. N° 669-15.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Ml. Rojas Rodríguez. Informa que deja como legado a su hijo que consiste en la patente de licores número 25 y comercial.

LIC. ALBERTO SALOM –

Dr. Alberto Luis Salom Echeverría. Agradecimiento por el permiso otorgado para utilizar el parque central. UNA-R-OFIC-2924-2015, LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE AGRADECEMOS SU NOTA Y QUE EL CONCEJO MUNICIPAL QUEDA A SUS ÓRDENES.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Encargado de Control Fiscal & Urbano
Asunto: Ley seca el 15 de setiembre del 2015. **CFU-385-2015**
2. Gerardo Badilla
Asunto: Presupuesto Ordinario 2016

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite nota aclaratoria referente al AMH-787-2015, donde se indica que adjunta el AJ-542-2015, cuando en realidad el adjunto es el AJ-543-2015. **AMH-952-2015 N° 715-15**
3. Ronald Villalobos Segura – Presidente Cámara de Industria y Comercio y Turismo de Heredia
Asunto: Conformar una comisión mixta para negociar punto de equilibrio respecto de la Ley 9223 (impuestos y rotulación del Cantón Central de Heredia). **Email: info@camaraheredia.org Fax: 2261-33-62 N° 807-15**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-087-2015. Referente a propuesta definitiva del Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de educación, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de desarrollo. **AMH-968-2015 N° 806-15**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: remite DIP-807-15, referente a solicitud de los vecinos de Vista Nosara, Bloque M-N, de una zona de juegos infantiles, un play, etc. **AMH-966-2015 N° 803-15**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite respuesta al SCM-1795-2015, referente a que el Sr. Alcalde envié a la COMAD el nombre de las personas que cuentan con conocimiento no solo técnico sino también a posibles propiedades a fin de que sea el tema finalizado y buscar espacio físico para la FUNDEPAD. **AMH-954-2015 N° 801-15**
7. Arq. Sonia Montero Díaz - INVU
Asunto: Solicitud del señor Froilan Salazar, sobre proyectos en Guararí. **Fax:2223-40-06, 2233-41-38 N° 798-15**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Respuesta al SCMM-1748-2015, referente a informe a la administración municipal obre el campo ferial situado en Mercedes Norte. **AMH-955-2015 N° 796-15**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DVOP-UEC-PPRVC-2015-1441, referente a la aprobación del contrato de préstamo N° 2098/OC-CR, entre República de Costa Rica y BID. **AMH-948-15 N° 795-15**
10. Lorena Salgado S
Asunto: Solicitud de inspección de una obra de construcción de tubería, cordón de caño y aceras frente a calle Ofelia Urbanización Aurora. **Email: lacallemodelo@gmail.com**
11. Marco Ramírez Molina
Asunto: Denuncia presentada por un muro en la Urbanización Santa Inés. **Email: mramirez@grupoq.com**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-712-2015, referente a realizar traspaso a la Municipalidad de terrenos en Urbanización la Pamela. **AMH-960-2015 N° 646-15**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-802-2015, referente a solicitud de audiencia para exponer en materia de robos y asaltos en el sector de Corayco, Mercedes Norte. **AMH-965-2015 N° 965-2015 N° 612-15**
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-801-2015, referente a queja por trabajo que hicieron en Nisperos III Guararí, de colocar una malla al parque junto a su casa la cual soldaron directamente en el portón de su casa. **AMH-964-2015 N° 612-15**

15. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal
Asunto: Informe referente a exonerar la obtención de la licencia comercial a las personas beneficiarias del programa denominado ideas productivas. CM AL-000130-2015. N° 345
16. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal
Asunto: Informe sobre documento presentado por el señor Gabriel Cortés Cordero, en el cual señala que desea dar a conocer la situación irregular en los pagos que debe realizarle la Junta de Escuela Cleto González. CM AL-000129-2015. N° 560
17. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal
Asunto: Informa sobre el contenido íntegro del Dictamen C-190-2015, emitido por la Procuraduría General, referente al tema de Inmatriculación de los bienes de dominio de la República. CM AL-000127-2015.
18. Rogers Araya Guerrero
Asunto: Decreto Agilización de Planes Reguladores.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL**

far/.